



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
número uno para el ejercicio de 2024*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 22 de abril de 2024, ha aprobado inicialmente el expediente uno de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Revillarruz para el ejercicio 2024.

En virtud de lo dispuesto en los artículo 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Revillarruz, a 22 de abril de 2024.

El alcalde-presidente,  
Javier Higuero Hernández